

QUILMES, 1 6 JUL 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0520/08, el Decreto Nº 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y Nº 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008 y Nº 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



Eo.



Que por medio de la Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario, el Art. 25º del Decreto Nº 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Sumarios dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0 0 5 8 0

UNO

Ca

Lic. Danel Filman Secretario de Extensión Universitaria UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez Rector

"MERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Concurso para la Dirección de Sumarios

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Dirección de Sumarios

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Legal y Técnica

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Legal y Técnica

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo

homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aíres.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Julio César MAZZOTTA, Gustavo MUNGUÍA, Georgina NANO

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Efectuar los sumarios administrativos

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Instruir los sumarios administrativos. Poner a las autoridades en conocimiento de cualquier hecho delictual que pueda desprenderse de las investigaciones sumarias, a fin de radicar la correspondiente denuncia. Organizar y mantener actualizado un registro unificado de los sumarios. Organizar y llevar una recopilación de legislación, jurisprudencia y doctrina sobre las materias concernientes al cumplimiento de sus funciones.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.









6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Título universitario de grado en Derecho

Deseable: Cursos de capacitación en Derecho administrativo

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Tres años de experiencia en tareas de asesoramiento jurídico. Experiencia en el asesoramiento jurídico a instituciones de Educación Superior.

8. CONOCIMIENTOS:

Excluyente: Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la UNQ. Conocimientos en Derecho Público en general y Administrativo en particular. Conocimientos en Derecho Administrativo aplicado a instituciones de educación superior pública. Conocimientos sobre procedimientos de investigación, asignación de responsabilidad y determinación del perjuicio fiscal. Conocimientos de informática jurídica. Amplio dominio de los régimenes disciplinarios del personal docente y no docente de universidades nacionales.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Antigüedad: 10%

Experiencia laboral: 25%

Formación: 15%

Evaluación de conocimientos: 25% Capacidades y habilidades: 10%

Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008, Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.







Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 0 0 5 8 0

Ltc. Daniel Fihman Secretario de Extensión Universitana UNIVERBIDAD NACIONAL DE QUEMES

UNQ

CQ

Daniel E. Gomez
Rector